

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Septiembre 3 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado por la apoderada de la parte demandante, se ordena la terminación de la ejecución por el pagaré No. 13.537.227 – 0037CR04042307.

En consecuencia la ejecución se continuará por el pagaré No. 1.099.368.790 – 0037CR01265925 en la forma indicada en el auto de mandamiento de pago de agosto 28 de 2017

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a58c88bd40344203a708600cb4afd61f68f7bb19b767b3bc9d306b82ccf8041

Documento generado en 09/09/2021 05:20:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**